



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

252/88

Salta, 20 de setiembre de 1988.
Expediente Nº 12.215/87.-

VISTO:

La Resolución Nº 516/88 del Honorable Consejo Superior de la Universidad mediante la cual se designa a la Nut. María Lucrecia SALAS L.C. Nº 6.383.161 como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR de esta Facultad, desde el 25 de agosto de 1988 y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional viene desempeñándose interinamente en el mencionado cargo, correspondiendo en consecuencia, dar por terminadas sus funciones interinas en el mismo;

Que se dió cumplimiento al artículo 58º de la Resolución H.C.S. Nº 350/87;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones interinas como Profesor Adjunto que venía desempeñando la Nut. María Lucrecia SALAS, a partir del 25 de agosto de 1988, en mérito de haber accedido por concurso al cargo de Profesor Regular.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Nut. María Lucrecia SALAS, tomó posesión en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra: ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR el día 25 de agosto de 1988.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al Honorable Consejo Superior, Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y al interesado a sus efectos.

smg
ARA

MARCELO D. PEVRET
SECRETARIO



PATRICIA G. MORENO
DECANO